

15258 *RESOLUCION de 18 de abril de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa congelador tipo armario, marca «Zanussi», modelo ZC 240 VPR, fabricado por «Industrie Zanussi, S.p.A.», en Susegana (Italia).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Ibelsa, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Agustín de Foxá, 25, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de congelador tipo armario, fabricado por «Industrie Zanussi, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Susegana (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio Central Oficial de Electrotécnica de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 87105178, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD1M990/9/86B, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0195, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 18 de abril de 1990, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación.

Información complementaria:

Estos aparatos son a compresión, con un grupo hermético, clase N, con un volumen útil de 188 dm.³ y potencia nominal de 150 W. El compresor de estos aparatos es ZEM E 80 101 A.

Características comunes a todas las marca y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm.³.
Tercera. Descripción: Poder congelación en 24h. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada y modelo

Marca «Zanussi», modelo ZC 240 VPR.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 235.
Tercera: 20.

Madrid, 18 de abril de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

15259 *RESOLUCION de 18 de abril de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico marca «Electrolux», modelo RB 2.195, fabricado por «Electrolux, Ltd.» en Luton (Inglaterra).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Electrolux, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Méndez Alvaro, 20, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de frigorífico, fabricado por «Electrolux, Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Luton (Inglaterra);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotécnica de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 87065174 y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-ELX-ELX-IA-01 (AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEF-0096, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 18 de abril de 1990, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados, las que se indican a continuación:

Información complementaria:

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N. El compresor de estos aparatos es DANFOSS BD2 102 Z 3013.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm.³.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Electrolux», modelo RB 2.195.

Características:

Primera: 12.
Segunda: 52.
Tercera: 54.

Madrid, 18 de abril de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

15260 *ORDEN de 11 de mayo 1988 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 2.581/1985, interpuesto contra sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 44.023, promovido por la «Sociedad Cooperativa Limitada Cerealista Litxarra», de Oteiza de la Solana.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo, con fecha 21 de septiembre de 1987, sentencia firme en el recurso de apelación número 2.581/1985, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 44.023, promovido por la «Sociedad Cooperativa Limitada Cerealista Litxarra», de Oteiza de la Solana, sobre resolución de contrato; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación de la «Sociedad Cooperativa Cerealista Litxarra», de Oteiza de la Solana, contra la sentencia que confirmamos en todos sus pronunciamientos, sin hacer expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 11 de mayo de 1988.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del SENPA.

15261 *ORDEN de 11 de mayo 1988 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 470/1985, interpuesto contra sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 43.115, promovido por «Louis Breyfus, Sociedad Anónima».*

Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo, con fecha 30 de abril de 1987, sentencia firme en el recurso de apelación número 470/1985, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 43.115, promovido por «Louis Breyfus, Sociedad Anónima», sobre devolución de cantidad por mermas de alcohol; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación promovido contra la sentencia dictada en 29 de diciembre de 1984, por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, que se confirma; sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 11 de mayo de 1988.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del SENPA.